Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE LAS COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°0221/2018(Numero Doscientos Veinte y Uno/Dos Mil Diez y Ocho)

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO CD N°13/18 CONSTRUCCION DE CAMINEROS EN EL PARQUE DE LAS NACIONES ID N°351.778.----------

Hohenau, 11 de Septiembre de 2018.-

V I S T O: El Dictamen N°01/2018 de la Unidad Operativa de Contrataciones, Expediente N° 3579 de fecha 11/09/2018, en la cual recomienda la cancelación del llamado a Contrataciones Directa N°13/2018, para la construcción de camineros en el Parque de las Naciones, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, el proyecto de construcción de camineros que facilitara el acceso a los diferentes stand de las colectividades participantes de la Octava Edición de la Fiesta Nacional de las Colectividades, se está ejecutando a cargo de la Comisión Directiva establecida para la organización del evento.

Que, debido a la urgencia en la terminación de los camineros con miras a la realización de la fiesta en este mes de septiembre del año en curso, se ha considerado que la culminación de la obra se ejecute a cargo de la Comisión Directiva de la Octava Fiesta Nacional de las Colectividades.

Que, el Art. 31 de la Ley N°2051/2003: Cancelación de la Licitación establece: "*Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*. Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Art. 83 inc. b de esta ley".

Que, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" faculta a la Intendencia a resolver estos asuntos.-

POR LO TANTO y en mérito de lo expuesto,

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA

Abog. Norma L. Valenzuela de Núñez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Morales
Intendente Municipal de Hohenau

Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE LAS COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°0221/2018.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HOHENAU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°: CANCELAR el llamado en la modalidad de Contracción Directa N°13/18 Construcción de Camineros en el Parque de las Naciones – ID N°351.778.----------

Art. 2°: AUTORIZAR a la Unidad de Contrataciones Públicas (UOC) a realizar todos los procedimientos referentes a la cancelación del llamado a Contratación Directa N°13/2018 - Construcción de Camineros en el Parque de las Naciones ID N°351.778, de conformidad a lo establecido en la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación.----------

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.----

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
SECRETARIA

Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU
INTENDENCIA MUNICIPAL

Francisco Morales
Intendente Municipal de Hohenau